



*Econ. Mary M. Anchundia Reyes*

*Auditor Externa*  
R.N.A.E. 626 - R.U.C. 1305016089001  
Calle 110 y Av. 112 esquina  
MANTA - ECUADOR

## **INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA**

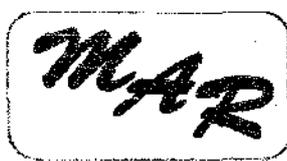
**A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE:**



**EMPRESA:  
CONSUCORIPALM S.A.**

**POR LOS AÑOS TERMINADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**

**EXAMINADO POR:  
ECON. C.PA. MARY ANCHUNDIA REYES  
AUDITOR EXTERNO  
SC – RNAE No. 626**



Econ. Mary M. Anchundia Reyes

Auditor Externa  
R.N.A.E. 626 - R.U.C. 1305016089001  
Calle 110 y Av. 112 esquina  
MANTA - ECUADOR

## CONTENIDO:

### ➤ INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE.

### ➤ ESTADOS FINANCIEROS:

- ✓ Estado de Situación Financiera.
- ✓ Estado de Cambios en el Patrimonio.

### ➤ NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Páginas:

1. Identificación y objeto de la compañía.....	9
2. Bases para la elaboración de estados financieros y principales políticas contables aplicadas.....	9
3. Propiedades, planta y equipo.....	11
4. Capital social.....	11
5. Conciliación tributaria.....	12
6. Reformas tributarias.....	12
7. Eventos subsecuentes.....	12

### ➤ ABREVIATURAS:

- ✓ NIC: Normas Internacionales de Contabilidad.
- ✓ NIIF - PYMES: Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.
- ✓ IASB: Comité de Normas Internacionales de Contabilidad.
- ✓ SRI: Servicios de Rentas internas.
- ✓ LORTI: Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
- ✓ RLRTI: Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno.
- ✓ US\$: Dólares de los Estados Unidos de América.



*Econ. Mary M. Anchundia Reyes*

*Auditor Externo*  
R.N.A.E. 626 - R.U.C. 1305016089001  
Calle 110 y Av. 112 esquina  
MANTA - ECUADOR

## **INFORME DE AUDITORÍA EXAMINADO POR EL AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE**

**A los Señores Accionistas de:  
CONSTRUCRIPALM S.A.**

### **1. Opinión:**

Hemos auditado los estados financieros de la compañía **CONSTRUCRIPALM S.A.**, que comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2018 y 2017, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas. Los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2017, no fueron auditados, debido a que la compañía no se encontraba con la obligación según lo establecido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para efectuar la auditoría externa.

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la compañía **CONSTRUCRIPALM S.A.**, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, así como sus estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para Pymes).

### **2. Fundamentos de la opinión:**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe.

Somos independientes de la compañía **CONSTRUCRIPALM S.A.**, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en el Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**3. Responsabilidades de la administración en relación con los estados financieros:**

*La administración de la compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas internacionales de información financiera (NIIF para Pymes) y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.*

*En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la compañía para continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, los asuntos relacionados como empresa en funcionamiento utilizando dicho principio contable como base fundamental, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la compañía o de cesar sus operaciones.*

*La dirección de la compañía es responsable de supervisar el proceso de información financiera de la compañía.*

**4. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros:**

*Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría conteniendo nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.*

*Dentro del cumplimiento de nuestro trabajo y de conformidad con las normas internacionales de auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional, tomando en consideración la aplicación del escepticismo profesional que debe cumplir el auditor.*

*Obtenemos información sobre el control interno importante para cumplir con el encargo de auditoría, con el fin de aplicar procedimientos de auditoría adecuados a la situación presentada y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la compañía.*

*Evaluamos la aplicación de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables reveladas en los estados financieros presentados por la administración.*

*Evaluamos en base a la evidencia de auditoría obtenida sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar*



*Econ. Mary M. Anchundia Reyes*

*Auditor Externa*  
RNAE 626 - R.U.C. 1305016089001  
Calle 110 y Av. 112 esquina  
MANTA - ECUADOR

dudas significativas sobre la capacidad de la compañía para continuar como empresa en funcionamiento, situación que debemos revelar en nuestro informe de auditoría.

Informamos a la administración de la compañía los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia importante del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

**5. Informes sobre otros requerimientos legales y reglamentarios:**

El informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias exigido por el Art. 102 de la Ley de Régimen Tributario Interno y Art. 279 de su Reglamento de Aplicación e informe con relación a actos ilegales, presuntos fraudes, abusos de confianza, y otras irregularidades si se llegaren a detectar en el desarrollo de nuestro encargo de auditoría y que ha sido requerido en el Art. 18, Sección III, del Reglamento sobre Auditoría Externa expedido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011, publicada en el registro oficial No. 879 de noviembre 11 de 2016, correspondiente a la compañía **CONSTRUCRIPALM S.A.**, por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2018, serán emitidos por separado.

Manta - Manabí - Ecuador, mayo 09 de 2019

  
**ECON. MARY ANCHUNDIA REYES**  
**AUDITOR EXTERNO**  
**RUC: 1305016089001**

**No. de Registro de la Superintendencia  
de Compañías: SC-RNAE No. 626**

**CONSTRUCRIPALM S.A.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**  
**(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

<b>ACTIVO</b>	<b>NOTAS</b>	<b>31-Dic</b>	<b>31-Dic</b>
		<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
<i>Propiedades, planta y equipo, neto</i>	<b>3</b>	<b>800</b>	<b>800</b>
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>800</b>	<b>800</b>
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>		<b>800</b>	<b>800</b>

**La nota explicativa 3 es parte integrante de los estados financieros.**

  
 \_\_\_\_\_  
**Sra. Geina A. Palma Andrade**  
**GERENTE GENERAL**

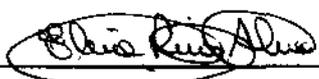
  
 \_\_\_\_\_  
**Ing. Elvia Monserrate Rivas A.**  
**CONTADORA GENERAL**

**CONSTRUCRIPALM S.A.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**  
**(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

<b><u>PATRIMONIO</u></b>	<b><u>NOTAS</u></b>	<b>31-Dic</b>	<b>31-Dic</b>
		<b>2018</b>	<b>2017</b>
Capital social	4	800	800
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>		<b>800</b>	<b>800</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>800</b>	<b>800</b>

**La nota explicativa 4 es parte integrante de los estados financieros.**

  
 \_\_\_\_\_  
**Sra. Gema A. Palma Andrade**  
**GERENTE GENERAL**

  
 \_\_\_\_\_  
**Ing. Elysa Monserrate Rivas A.**  
**CONTADORA GENERAL**

**CONSTRUCRIPALM S.A.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**  
**(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

DESCRIPCIÓN	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS		GANANCIA NETA DEL PERIODO	TOTAL PATRIMONIO
		RESERVA LEGAL			
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017</b>	<b>800</b>	-	-	-	<b>800</b>
<b>CAMBIOS DEL AÑO EN EL PATRIMONIO:</b>					
Transferencia de ganancia de 2017	-	-	-	-	-
Ganancia neta del periodo	-	-	-	-	-
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>	<b>800</b>	-	-	-	<b>800</b>

Las notas explicativas 4 son parte integrante de los estados financieros.

  
 Sra. Gemma A. Palma Andrade  
 GERENTE GENERAL

  
 Ing. Elvia Monseffate Rivas A.  
 CONTADORA GENERAL

**1. IDENTIFICACIÓN Y OBJETO DE LA COMPAÑÍA.**

La compañía **CONSTRUCRIPALM S.A.**, fue constituida en el cantón de Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador, mediante escritura pública celebrada el 13 de junio de 2014 ante la Notaría Pública Quinta del mismo cantón e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Tosagua, el 10 de julio de 2014 bajo el No. 02 y anotado en el repertorio general con el número 32. Además, cuenta con expediente societario No. 178854 y el plazo de duración de la compañía es de 50 años, contados desde la fecha de su inscripción en el registro mercantil.

El representante legal de la compañía es la Sra. Gema Andrea Palma Andrade, su nombramiento consta de un período de duración de 2 años, contados a partir del 10 de julio de 2014, fecha en que fue inscrito su nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo A la presente fecha su nombramiento se encuentra caducado.

Su domicilio principal se encuentra ubicado en la provincia de Manabí – cantón Tosagua, Calle 1 de Mayo S/N, Intercesión Bolívar.

Cuenta con Registro Único de Contribuyente No. 1391817843001.

Las actividades económicas de la compañía **CONSTRUCRIPALM S.A.**, son:

- Construcción de Edificios completos.
- ampliaciones, reformas y reparaciones.

**2. BASES PARA LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS.**

Las políticas contables más importantes utilizadas por la compañía en la preparación de sus estados financieros se detallan a continuación:

**a. Preparación de los estados financieros. -**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para Pymes) emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), La Ley de Compañías promulgada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros además por las disposiciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación a la Ley.

**b. Moneda funcional. -**

*Las cifras presentadas por la compañía se encuentran en dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en el año 2000 y en idioma castellano.*

**c. Efectivo y equivalentes al efectivo. -**

*Se considera efectivo, al dinero físico, así como también los depósitos en las diferentes cuentas bancarias de la empresa.*

*Se consideran como equivalentes de efectivo, aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor.*

**d. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. -**

*La mayoría de las ventas son a cuenta corriente por lo que no se hace necesario realizar condiciones de créditos normales, y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables.*

*El método de reconocimiento de esta evaluación está definido por la norma del Servicio de Rentas Internas quien determina el porcentaje de estimación por incobrables. Existen otras cuentas por cobrar que serán llevadas a valor nominal liquidables en el corto plazo.*

**e. Propiedades, planta y equipo. -**

*Las propiedades, planta y equipo son aquellos bienes de naturaleza permanente utilizadas por una entidad, que sirvan para el cumplimiento de sus objetivos específicos, siendo su característica una vida útil larga, estarán registrados al costo, las renovaciones y mejoras son contabilizadas como un costo adicional de las propiedades, planta y equipo; únicamente cuando pueden ser medidas confiablemente y se demuestre que los desembolsos resultarán en beneficios económicos futuros por el uso del activo, mientras que los desembolsos para mantenimiento y reparación se afectan a los resultados del ejercicio en que se incurren.*

**CONSTRUCRIPALM S.A.****Notas a los Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2018 y 2017****(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América – US\$)****3. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO. -**

Las propiedades, planta y equipo de la compañía **CONSTRUCRIPALM S.A.**, que mantiene al 31 de Diciembre de 2018 son lo siguiente:

(Ver cuadro de movimiento de propiedades, planta y equipo).

<b>CONSTRUCRIPALM S.A.</b> <b>MOVIMIENTO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b> <b>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017</b>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Descripción	Saldo al 31/12/17	Ventas y/o bajas	Saldo al 31/12/18
<b>COSTO</b>			
<b>DEPRECIABLES</b>			
Equipo de Computacion	400	-	400
Muebles y enseres	400	-	400
<b>TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO</b>	<b>800</b>	<b>-</b>	<b>800</b>

**4. CAPITAL SOCIAL. -**

Constituye el monto total del capital de la compañía, representado por acciones y que consta en la respectiva escritura pública inscrita en el Registro Mercantil.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el capital social de la compañía está conformado por 800 acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor es de US\$ 1 cada una, distribuido de la siguiente manera:

Accionistas	Nacionalidad	%	Valor Total USD
Palma Andrade Gema Andrea	Ecuador	50	400
Rivas Alvia Elvia Monserrate	Ecuador	50	400
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>800</b>

**5. CONCILIACIÓN TRIBUTARIA. -**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la determinación del 15% Participación de Trabajadores, del 22% Impuesto a la Renta Causado no se determina ya que la compañía desde la fecha de constitución 13 de Junio de 2014 no ha tenido actividades operacionales. Por lo consiguiente no presenta el estado de resultado integral y el estado de flujo de efectivo.

**6. REFORMAS TRIBUTARIAS. -**

En el Suplemento al Registro Oficial No. 388 del 14 de diciembre de 2018, se expidió el Decreto Presidencial No. 570 sobre el Anticipo de Impuesto a la Renta, mediante el cual se decreta lo siguiente:

- **Art. 1.-** La exoneración del 100% del pago del anticipo del impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2018 a los contribuyentes cuyo domicilio tributario este en las provincias de Manabí y Esmeraldas, y, que desarrollen actividades económicas en cualquiera de los sectores productivos dentro de dichas jurisdicciones territoriales.
- **Art. 2.-** Los contribuyentes señalados en el artículo anterior que hubieren pagado el anticipo del impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2018, podrán solicitar la devolución del valor pagado de conformidad con la normativa tributaria vigente.

**7. EVENTOS SUBSECUENTES. -**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, y a la fecha de la emisión de este informe, no se produjeron otros eventos que, en la opinión de la Administración de la compañía, pudieran tener un efecto significativo en los estados financieros y que no se hayan revelado en los mismos.

**ESPACIO EN BLANCO**